

RESOLUCIÓN N° 3.831 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 146/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil M. Núñez. Solicítese al D.E. la reparación y/o construcción de veredas del lado este de la Av. I Busquets, Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-147;

Que la Avenida Isidoro Busquets del lado este, en el tramo que se encuentra entre Monseñor de Andrea y Neuquén no posee veredas de manera continua;

Que esto dificulta la circulación de peatones por la misma y que por ello deben cruzarse de calzada o caminar trayectos sobre la calle;

Que esto no sólo afecta su circulación sino también su seguridad, comodidad y accesibilidad para los vecinos a sus hogares y/o comercios que se encuentran en los alrededores de la zona;

Que de arreglarse las veredas o continuar con las que ya existen se previenen accidentes de los peatones;

Que construir y/o mejorar veredas promueve los progresos de infraestructura de nuestro Departamento;

Que además se mejorarían los criterios estéticos, renovando la imagen de una de las avenidas principales de la Ciudad de La Colonia;

Que también contribuye a la limpieza de la Ciudad;

Que sumado a las veredas se podrían construir rampas para discapacitados en las esquinas favoreciendo la movilidad de todas las personas;

Que ordena la circulación entre peatones y vehículos;

Que el objetivo principal y final de este proyecto es mejorar la calidad de vida de todos los vecinos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante este proyecto y sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice la mejora, reparación y/o construcción de veredas sobre el lado este de la Avenida Isidoro Busquets de la Ciudad de La Colonia, en el tramo que comprende desde Monseñor de Andrea/ 9 de Julio hasta Neuquén; ya que la misma no está en la actualidad de manera continua.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.